Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Diseño por la Universidad de La Laguna
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones /Especialidades	No procede
Centros	Facultad de Humanidades – Sección de Bellas Artes
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro **En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título**	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 423591/87; Fax: 922 476958

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3º Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928455550

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha llevado a cabo conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria Verificada (MV). No obstante, no se han llevado a cabo todas las recomendaciones que figuraban en dicha memoria. Queda pendiente integrar los diversos anexos en la memoria.

El tamaño del grupo en el curso 2015-16 es de 29 estudiantes, por lo que es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. La ratio profesor/estudiante es la adecuada, y coincide también con la MV. El perfil de ingreso diseñado para la titulación es adecuado.

El/la egresado/a tiene un perfil actualizado a lo verificado en la memoria, que posibilita tanto la incorporación al mundo laboral como la continuidad de los estudios hacia una mayor especialización a través de los estudios superiores. Este hecho se pone de manifiesto en la reunión con los/las empleadores/as, dada su satisfacción con la preparación de las y los estudiantes en los diferentes campos del diseño. Con todo, se pretende realizar una modificación del plan de estudios vigente para introducir nuevos contenidos acordes con la realidad profesional actual.

Los mecanismos de coordinación, aunque cumplen con la MV, parecen insuficientes. En las encuestas de satisfacción, las y los estudiantes valoran con 2,49/5 la coordinación entre el profesorado de la titulación; con 2,63/5 la coordinación entre el profesorado que imparte docencia en un mismo curso y con 2,85/5 la coordinación entre el profesorado que imparte una misma asignatura. Esta valoración quedó corroborada en la reunión con los docentes en la que se puso de manifiesto que la coordinación requiere modificaciones sustanciales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

Los criterios de admisión aplicados permiten que las y los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Por otra parte, durante el proceso de implantación de la titulación se han ido desarrollando y modificando un conjunto de normativas generales de aplicación a todas las titulaciones oficiales de la ULL. Todas ellas se han aplicado de manera adecuada, aunque aún no es posible extraer conclusiones de la puesta en marcha de la Normativa de Progreso y Permanencia.

La Universidad establece acciones de mejora para para la recomendación de este criterio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

La información necesaria para la toma de decisiones por parte de los futuros estudiantes es fácilmente accesible en la página web del grado: las vías de acceso, el perfil de ingreso recomendado, la estructura del plan de estudios con los módulos, las materias y asignaturas y su distribución de créditos, el listado de competencias y el perfil de egreso. También tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Las Guías Docentes están actualizadas; su información es muy amplia y bien estructurada. Los horarios y el calendario de exámenes están publicados. La información relacionada con la PE y el TFG es adecuada, clara y amplia.

Cabe subrayar que en la web de la Facultad existe un enlace para la expresión de preguntas, consultas y quejas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

La valoración de las y los estudiantes de la información disponible de la titulación al comienzo del curso, recogida en la web, se aproxima a 3 sobre 5, y para el profesorado a 3,80 sobre 5.

En cuanto a los procesos de seguimiento y de acreditación, en la web se ofrece la memoria de verificación, así como la documentación correspondiente al proceso de acreditación.

Toda la información de la web necesaria para la toma de decisiones, por parte del alumnado, está en castellano, por lo que, sería recomendable incrementar la disponible en inglés para potenciar la internacionalización del título. Sería adecuado traducir al inglés información especialmente relevante para el alumnado, como horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, trabajo fin de grado, prácticas externas, becas y ayudas, entre otras. La Universidad establece acciones de mejora para la recomendación de este criterio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT con fecha de marzo de 2010.

Los procedimientos están publicados en la web. Se aprobaron en el año 2009 y en julio de 2013 se ha producido una primera actualización de algunos de ellos. Esta situación va en contra de lo publicado en la web del título, en concreto en el “Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad” aprobado en diciembre de 2009, (pp. 12/70), que declara que el SGIC se deberá revisar bianualmente como mínimo a través de la “Lista de comprobación para el seguimiento de la implantación del SGIC (Anexo 2)”.

En el informe de autoevaluación v.7 (06/05/17) (pp.18/55) se declara que: “Asimismo, se están realizando los trabajos de adaptación y alineamiento del modelo marco del SGIC de Centros-ULL (Manual y procedimientos) que se tiene previsto presentar en el curso 2017-218 para su reevaluación por ANECA”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

En el "Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad" (pp. 27/70) se declara que la Comisión de Calidad del Centro (CCC) se debe reunir al menos con periodicidad trimestral. Se presentan evidencias de las reuniones del CCC, pero no se evidencia publicación de las mismas a través de actas públicas en la web tal y como se declara en dicho Manual.

El título, a través del S*-GIC del centro, dispone de procedimientos de evaluación y análisis de la planificación y el desarrollo de la enseñanza, así como, de la evaluación del aprendizaje del título. No obstante, se presentan encuestas de satisfacción del curso 2015/16 de alumnado, empleadores (tutores externos) y PDI y egresados. No están disponibles las del PAS.

El último plan de mejoras es del curso 2016-17, evidenciándose desde el curso 12-13 de manera anual. Además, se comenta en el Informe de autoevaluación v.7 de fecha 06/05/17 (pp.5/55) la previsión de 3 acciones de mejora.

Por último, las reclamaciones, quejas y sugerencias (RQS) se han recogido en el centro de los diferentes grupos de interés. Su tratamiento ha resultado, tal y como plantea el centro en su informe de autoevaluación en acciones correctivas, preventivas y de mejora.

La ULL presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. La Universidad cuenta con 26 docentes encargados de impartir el título en el curso 2015-16; 18 son doctores o doctoras, con 12 sexenios y participación en proyectos I+D. Los 52 quinquenios (10 años de experiencia de media) confirman su experiencia docente. Los CV del profesorado permiten verificar que, en general, su experiencia docente e investigadora está asociada al título; se cumple, de esta manera, una de las recomendaciones incluidas en la memoria verificada, en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

que se indicaba la necesidad de especificar la experiencia profesional y la formación del profesorado.

El núcleo básico lo forman 22 docentes permanentes y estables en el tiempo que aseguran la continuidad de las condiciones académicas en que se imparte. En definitiva, el personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a las y los estudiantes.

Por otra parte, no se ofrecen datos sobre la movilidad del profesorado. La ULL realiza acciones de mejora sobre la movilidad.

La ULL promueve planes de formación para el profesorado. En el curso 2015/2016 el 61.54% del profesorado de la titulación ha recibido formación. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. El estudiantado valora con 2,79/5 el desempeño docente del profesorado de la titulación, puntuación inferior a la de la ULL (3,14/5). De las preguntas formuladas al colectivo de estudiantes se desprende su satisfacción general con el personal académico del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo de la titulación está compuesto por personal de administración y servicios (PAS) que participa en actividades formativas o colabora en tareas de soporte a la docencia en el centro/título: personal de secretaría, conserjería, biblioteca, oficial de técnicas artísticas, personal del departamento de bellas artes, etc. De las entrevistas con los diferentes grupos de interés se desprende que el personal de apoyo para la gestión de los talleres es insuficiente y que se complementa con el propio profesorado.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Las aulas e instalaciones vinculadas al desarrollo del título cuentan con amplios espacios, instalaciones actualizadas y condiciones de trabajo óptimas, una vez realizado

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

el cambio de espacio del que se disponía al inicio de la implantación del título. La valoración general de las instalaciones e infraestructuras por parte del estudiantado y del profesorado así lo confirma: para el curso 2015-16, 2,91/5 (para el primer colectivo) y 2,83/5 (para el segundo colectivo).

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de las y los estudiantes, una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, la valoración de las acciones de orientación y atención al estudiante, realizada a través del POAT, así como las acciones de orientación profesional, se valoran con un 2,54/5 por parte del estudiantado del curso 2015-16, valor inferior al de la ULL (2,73/5).

Por otra parte, las entrevistas realizadas a los grupos de interés confirman la reducción en el importe y número de becas que desmotivan a las y los estudiantes a la realización de acciones de movilidad. La ULL realiza acciones de mejora para esta recomendación.

En cuanto a la organización de las prácticas externas, se observa un buen funcionamiento de las mismas, con proyectos anuales de mejora en el número y calidad de las empresas o instituciones de destino. En el informe final de la evaluación del título se consideraba objeto de especial seguimiento tener especificados los convenios en vigor con empresas o instituciones en la fecha. A este respecto, en la página web figura un listado de las casi 40 entidades/empresas con convenio y ofertadas para las prácticas del curso actual. En el Informe de revisión y mejora de las prácticas docentes del curso 2015-16, se constatan las debilidades y fortalezas de esta asignatura, así como el planteamiento de medidas adecuadas para mejorar las incidencias que surgen. Los proyectos formativos de las entidades/empresas son adecuados a las competencias que tienen que adquirir los/las estudiantes. Estos, en 2015-16, valoran con 2,95/5 la adecuación de las prácticas externas a las características del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Respecto al proceso enseñanza-aprendizaje (metodologías docentes, actividades formativas, tutorías, sistemas de evaluación, etc.), la valoración en las encuestas es de 2,70 sobre 5 para las y los estudiantes del curso 2015-16. En el caso del profesorado, la valoración es de 3,83 puntos sobre 5.

Las guías docentes son muy completas y están actualizadas y publicadas en la página web de la facultad. En ellas, después de los datos de la asignatura, se incluyen, las competencias, los contenidos, la bibliografía, las actividades formativas, las metodologías docentes, resultados de aprendizaje, los sistemas de evaluación y el calendario de la asignatura.

Los resultados de aprendizaje a alcanzar figuran en la MV y forman parte de cada materia (asignatura). Todos ellos están recogidos en las correspondientes guías docentes de las asignaturas del título.

El perfil de egreso resulta adecuado y responde a lo previamente establecido en la MV. Las encuestas realizadas a las y los egresados valoran con 3,09/5 que el perfil de egreso real de las y los estudiantes al finalizar sus estudios se ajusta al perfil de egreso previsto en la titulación, sin embargo, valoran menos la actualización del perfil de egreso en función de las demandas del mercado laboral (2,36/5). Esta calificación ha podido contribuir a tomar la iniciativa de actualizar asignaturas y contenidos, tal como se indica en el informe de autoevaluación, con el fin de orientarlos mejor a la demanda del sector profesional del diseño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Para conocer la evolución de los principales datos e indicadores del título, el centro ha puesto en marcha los mecanismos definidos en su SGIC tanto para la evaluación de los datos de satisfacción, como para el análisis de la evolución de las diferentes tasas. Se indican la tasa de eficiencia de los graduados (94,6%), la de rendimiento (81,6%) y la de éxito (93,3%). Sin embargo, cabe precisar que, pese a que la tasa de éxito es del 92,9% en el TFG, la tasa de rendimiento es del 59,1%, muy inferior al valor medio del resto de las asignaturas (77,3%). Este valor debería ser objeto de estudio, así como el resto de tasas puesto que, aunque son adecuadas, son mejorables.

Tanto Docentia, como las encuestas de estudiantes y docentes, presentan una clara y precisa información que permite deducir que el grado de satisfacción con el título de todos los grupos de interés es adecuado, pero mejorable.

Las y los estudiantes valoran su satisfacción con las competencias adquiridas con una media de 3,10/5, un valor igual a la media de la ULL. Sin embargo, en cuanto a la organización docente, este colectivo valora por debajo de la media de la ULL (2,5/2,73 sobre 5). Las y los empleadores resultan ser el colectivo que –al iniciar las prácticas- mejor valoran las competencias y conocimientos que han adquirido las y los estudiantes en los estudios realizados (4,25/5).

Los valores de los indicadores de inserción laboral de las y los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. Según las tablas ofrecidas en la información aportada, los datos de afiliadas y afiliados a la seguridad social superan el 65% de las y los egresados, pero no se especifica si su trabajo está relacionado con el título realizado.

Se establecen acciones de mejor para este criterio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE PODRÍAN CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL TÍTULO:

1. En la primera modificación que se realice, integrar los anexos en la memoria del título, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por ANECA.
2. Implementar acciones que mejoren los mecanismos de coordinación docente del título.
3. Incrementar el volumen de información general proporcionada en inglés en la página web del título. En este sentido, sería adecuado traducir al inglés información especialmente relevante para el alumnado como: horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, prácticas externas, trabajo fin de grado, becas y ayudas, entre otras.
4. Actualizar materias y contenidos para orientarlos mejor al sector profesional del diseño y al mercado laboral.
5. Revisar la organización y el desarrollo del título para mejorar el grado de satisfacción de las y los estudiantes, y de las y los egresados.
6. Proceder a realizar una actualización del SGIC conforme al nuevo modelo marco de la ULL.
7. Promover la participación del estudiantado y del profesorado en acciones de movilidad.
8. Incrementar el personal de apoyo para la gestión de talleres con el fin de evitar la sobrecarga de trabajo del profesorado.
9. Realizar un seguimiento de la evolución de la tasa de abandono y, en su caso, establecer medidas para su mejora.
10. Establecer medidas para aumentar la tasa de rendimiento del TFG.
11. Promover la participación en las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, en especial el PAS y los empleadores.
12. Seguir analizando los indicadores de inserción laboral y empleabilidad de las y los egresados del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54

La Universidad de La Laguna presenta acciones de mejora para las anteriores recomendaciones, estableciendo responsables de implantación, responsables de seguimiento y plazo. El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 03/05/2018 - 13:48:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0OyaLqbBW_ubNK-fo6fI4YwpZbWlQGCml
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 14:10:54